



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de *Setiembre* de 2002.-

Visto lo solicitado por el doctor Miguel Angel Pichetto,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto, a partir del día 1° de septiembre del año 2002, la autorización conferida en el punto 1° de la Resolución N° 2088/2001, en lo referente a la contratación de 1 (un) agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Oficial Mayor para desempeñarse en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

2°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día 1° de septiembre de 2002 y en los términos de lo dispuesto en el Punto 2° de Resolución N° 251/99, el contrato de 2 (dos) agentes con categoría presupuestaria equivalente al cargo de Escribiente Auxiliar para desempeñarse en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

3°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

4°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION